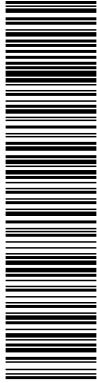


DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/2374 - CONTRATACION 12CON/2024 OPERACION ASFALTO 2024 DE COLLADO VILLALBA	IDENTIFICADORES <b>Nº DECRETO: 2024/2374</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K3LEE-YCAWE-MZF0E</b> Fecha de emisión: <b>26 de Abril de 2024 a las 8:51:12</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 05/04/2024 13:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2024 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064460) K3LEE-YCAWE-MZF0E-17C9646FE8E8E7950BA4800030F73FEFA80984B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/VerificarDocumentos.do?ent\\_Lid=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/VerificarDocumentos.do?ent_Lid=1)

## Alcaldía

Plaza de la Constitución, 1  
28400 Collado Villalba - Madrid  
T. 918 56 28 60



### DECRETO

Habiendo sido solicitado por el Área de Urbanismo el inicio del expediente para la contratación de las OBRAS OPERACIÓN ASFALTO 2024 DE COLLADO VILLALBA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS (EXP. 01CON/2024).

Cumpliendo lo establecido en el art. 116 LCSP y visto que se adjunta el informe exigido en el art. 28 LCSP sobre la necesidad e idoneidad de la contratación, vengo en DECRETAR:

**PRIMERO.** - El inicio del expediente a los efectos de lo establecido en el art. 116 LCSP, ordenando el inicio del expediente de contratación nº: 12CON/2024- OBRAS OPERACIÓN ASFALTO 2024 DE COLLADO VILLALBA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

**SEGUNDO.** - Que se elaboren los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas que han de regir la citada contratación por procedimiento ABIERTO.

**TERCERO.** - Que se incorpore por parte de Intervención informe de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente y fiscalización del gasto, cuyo importe máximo asciende a **(264.696,91) DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO.**

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa-Presidenta en Collado Villalba, en la fecha reseñada al margen.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

-Código de autenticidad y verificación al margen-